

VOCABULARIO

N 2	N 3	R 2	R 3	N 4
Hasta 1.600 cc. Pot. Nominal 120 HP, tracción 4x2	Hasta 2.000 cc. Pot. Nominal 155 HP, tracción 4x2	Hast.a 1.600 cc. Tracción 4x2	Hasta 2.000 cc. Tracción 4x2	Hasta 2.000 cc. con Turbo, tracción 4x4

VF: Se refiere al suministro dispuesto por el fabricante.
VO: Variante opcionales o alternativos.

APARTADO	CATEGORIAS					
	N2	N3	R2	R3	N4	
						1.-GENERALIDADES.
101-1						DEFINICION
101-2	X	X	X	X	X	En el Campeonato Regional de Rally Avosur, podrán participar todos los autos de producción en serie, ingresados para su comercialización a Chile (N2, N3), y aquellos importados para fines deportivos (R2, R3 y N4).
102-1						FICHA DE HOMOLOGACION
102-2	X	X	X	X	X	Es obligatorio su porte. Año de fabricación 1.990 en adelante para vehículos compitiendo actualmente. Para coches armados de cero, se fijan 15 años de antigüedad como fecha tope. En caso de existir autos homologados de fábrica, que de origen tengan potencia nominal superior a la establecida por el reglamento, éstos serán lastrados con 10 kg. de peso por cada Hp nominal, el lastre debe estar incluido en la ficha de homologación, dispuestos en bloques sólidos unitarios, anclados al suelo del habitáculo.
103-1						CLASES POR CILINDRADA
103-2	X					N 2 : de 0 a 1.600 cc.
103-3		X				N 3 : de mas de 1.600 cc. a 2.000 cc.
103-4			X			R 2 : de 0 a 1.600 cc.
103-5				X		R 3 : de 0 a 2.000 cc.
103-6					X	N 4 : de 0 a 2.000 cc., con turbo. NOTA: En el caso de no cumplir con el mínimo de 4 coches en cada una de las categorías, se anexarán a la categoría inmediatamente superior.

APARTADO	N2	N3	R2	R3	N4	2.-DIMENSIONES DE PESO.-
200-1						PESO MINIMO
200-2	X	X	X	X	X	Debe coincidir el peso real del vehículo, según su ficha de homologación, sin piloto ni copiloto, ni su equipamiento y con un máximo de una rueda de repuesto. Todos los depósitos de líquidos (lubricación, refrigeración, frenado, calefacción, si ha lugar) deben estar al nivel normal previsto por el fabricante, excepto los depósitos de lavaparabrisas y el depósito de combustible, que deben estar vacíos.
201-1						TROCHA Y DISTANCIA AL SUELO.
201-2	X	X	X	X	X	Debe ser, en todo momento, igual al valor indicado en la ficha de homologación, con una tolerancia de + , - 1%.

APARTADO	N2	N3	R2	R3	N4	3.-MOTOR.
300-1						MOTOR
300-2	X	X	X	X	X	Los recubrimientos del motor contruidos con la finalidad de cubrir los elementos mecánicos en el compartimento motor pueden retirarse si únicamente tienen una función estética.
300-3	X	X	X	X	X	Se permite retirar el material insonorizante montados bajo el capó motor, no visibles desde el exterior.
300-4	X	X	X	X	X	Debe ser el estrictamente original del automóvil-
301-1						SOPORTES DE MOTOR
301-2	X	X	X	X	X	Los soportes del motor deben ser los originales o estar homologados en VO.
301-3	X	X	X	X	X	El material elástico podrá reemplazarse, la cantidad de soportes debe ser idéntica a la de origen.
302-1						ENCENDIDO.
302-2	X	X	X	X	X	La marca, el tipo de bujías y cables de alta tensión son libres.
302-3	X	X	X	X	X	La unidad electrónica de control del motor debe homologarse en VR.
302-4	X	X	X	X	X	Los inyectores pueden modificarse, pero sin modificar su principio de funcionamiento y su anclaje.
302-5	X	X	X	X	X	Los sensores y actuadores deben ser los de origen, así como su función, se prohíbe añadir interruptores en el cableado original entre la unidad de control electrónica y un sensor y/o actuador.
302-6	X	X				Los motores que usen carburador, usarán el estrictamente original a su ficha de homologación-
303-1						VALVULAS.
303-2	X	X	X	X	X	Estos componentes deben ser originales u homologados por VO.
304-1						CULATA.
304-2	X	X	X	X	X	De origen, sin modificar, la junta debe ser de origen u homologada por VO.

305-1						EJE DE LEVAS.
305-2	X	X	X	X	X	De origen, sin modificar.
306-1						PISTONES Y ANILLOS
306-2	X	X	X	X	X	Componentes originales u homologados por VO, sin modificar tamaño y forma original.
307-1						BIELAS.
307-2	X	X	X	X	X	Deben ser las estrictamente originales, se autoriza cambiar los pernos de biela, excepto N 4 que podrán usar bielas y pernos autorizadas por VO.
308-1						CIGÜEÑAL.
308-2	X	X	X	X	X	De origen, sin modificaciones.
309-1						MÚLTIPLES.
309-2	X	X	X	X	X	De origen, sin modificaciones, tanto el de admisión como el de escape.
310-1						BLOQUE MOTOR Y CARTER.
310-2	X	X	X	X	X	De origen, sin modificar, se autoriza el uso de radiador de aceite siempre y cuando éste sea original al modelo del coche.
311-1						FILTROS
311-2	X	X	X	X	X	Estos componentes deben ser originales u homologados por VO, respetando su portafiltro original (agua, aire, aceite).
312-1						CIRCUITO REFRIGERACIÓN.
312-2	X	X	X	X	X	Debe ser el original, con el sistema de ventilación original, pudiendo ser accionado manualmente por medio de un interruptor. El uso del termostato es libre.
313-1						DISTRIBUCIÓN.
313-2	X	X	X	X	X	Los respiraderos de aceite pueden obstruirse, los tapones utilizado no deben cumplir otra función más que la obturación de los conductos.
314-1						SISTEMA DE ESCAPE.
314-2	X	X	X	X	X	Es libre, respetando su recorrido y largo original, aunque el diámetro de salida del múltiple se debe conservar y luego se debe considerar como mínimo el diámetro original. La sonda Lambda puede ser retirada siempre y cuando forme parte de la línea de escape. Las piezas suplementarias para el montaje del escape están autorizadas. El convertidor catalítico es considerado como un silenciador y puede ser retirado.

APARTADO	N2	N3	R2	R3	N4	4.-CAJA DE VELOCIDADES.
400-1						EMBRAGUE.
400-2	X	X	X	X	X	El kit de embrague es libre, entendiéndose disco, prensa y rodamiento de empuje.
401-1						SOPORTE DE CAJA DE CAMBIOS.
401-2	X	X	X	X	X	Se permite el reemplazo de éstos sin modificar su número.
402-1						CAJA DE CAMBIOS.
402-2	X					Debe ser original de fábrica, se permite modificar la relación piñón-corona.
402-3		X				Se podrán usar las siguientes opciones: 1.-Piñón-corona modificada y caja standard. 2.-Piñón-corona original y caja con clanes. 3.-Piñón-corona y caja standard, lo que deberá quedar consignado en la ficha de Homologación (1ra. Opción: 3 con 1, 2da. Opción: 3 con 2).-
402-4			X	X	X	De acuerdo a Ficha de Homologación.
403-1						ACCIONAMIENTO DE LA CAJA DE CAMBIOS.
403-2	X	X	X	X	X	Las rótulas de accionamiento de la caja de cambios es libre.
404-1						DIFERENCIAL
404-2		X	X	X	X	Se autoriza el uso de autoblocante “diferencial mecánico de deslizamiento limitado”.

APARTADO	N2	N3	R2	R3	N4	5.-SUSPENSIONES.
500-1						TREN DELANTERO Y TRASERO.
500-2	X	X	X	X	X	Es de preparación libre, siempre que se mantenga su número, en cuanto a su cantidad y partes que la compongan, respetando los puntos de anclaje originales. Se permite el rotulado de cazoletas.
501-1						BUJES DE RUEDA, BRAZOS Y BANDEJAS DE SUSPENSIÓN.
501-2	X	X	X	X	X	Estos componentes deben ser originales u homologados por VO, según ficha de homologación.

APARTADO	N2	N3	R2	R3	N4	6.-TREN RODANTE.
600-1						RUEDAS Y NEUMATICOS.
600-2	X	X	X	X	X	Se utilizarán neumáticos de la marca D Mack, usando únicamente las medidas “14” o “15”.
600-3	X	X	X	X	X	Los neumáticos tendrán una profundidad mínima de 2 mm., a la banda de rodadura.
600-4	X	X	X	X	X	Se autoriza modificar la fijación de la rueda de tornillos a espárragos y tuercas. Los espaciadores serán permitidos sin variar la trocha.
601-1						RUEDA DE REPUESTO.
601-2	X	X	X	X	X	Son obligatorias: mínimo 1, máximo 2, se deben fijar sólidamente al coche y su ubicación corresponderá a la fijada por la ficha de homologación.
602-2						SISTEMA DE FRENADO.
602-2	X	X	X	X	X	Deben ser los originales al modelo y marca del coche conforme al VR . Las pastillas y balatas son libres, mientras se mantenga la forma y área de rozamiento, los flexibles de freno pueden sustituirse por conductores tipo aviación. Se permite desconectar el servofreno. Si el coche tiene sistema antibloqueo, éste puede eliminarse. Se puede añadir un dispositivo para eliminar el barro sobre discos, tambores y/o llantas, apernado.
603-1						FRENO DE MANO.
603-2	X	X	X	X	X	Es obligatorio, se puede eliminar el botón de bloqueo (fly-off), la palanca puede modificarse en su forma.
603-3	X	X	X	X	X	Se puede instalar un sistema de freno de mano de mando hidráulico.

APARTADO	N2	N3	R2	R3	N4	7.- CIRCUITO DE COMBUSTIBLE
700-1						COMBUSTIBLE.
700-2	X	X				Se autoriza el uso de combustibles para automóviles de venta a público general de los surtidores nacionales .
700-3			X	X	X	Se autoriza el uso de combustible o mezcla de combustible de acuerdo a la ficha de homologación.
701-1						DEPOSITO DE COMBUSTIBLE.
701-2	X	X	X	X	X	El depósito de combustible debe ser de origen u homologado en VF e instalado en su lugar de origen. Los componentes de la línea de combustible pueden protegerse en forma adecuada.
702-1						BOMBA DE COMBUSTIBLE.
702-2	X	X	X	X	X	Debe ser la original u homologada por VO, se debe conservar su emplazamiento.

APARTADO	N2	N3	R2	R3	N4	8.- EQUIPAMIENTO ELECTRONICO
800-1	X	X	X	X	X	Debe ser la original dela marca y modelo del auto. La bocina es obligatoria. Los instrumentos de medida, velocímetro, etc., pueden instalarse, desactivarse o sustituirse con funciones eventualmente diferentes. Tales instalaciones no deben entrañar riesgos. Sin embargo el velocímetro no puede retirarse del tablero.
801-1						BATERÍA.
801-2	X	X				Debe estar instalada en su posición original, debiendo estar protegida con un aislante en su arte superior. Se autoriza instalar una desconexión desde el habitáculo. La marca, la capacidad y los cables de batería son libres. La tensión no puede ser superior a la tensión de origen.
801-3			X	X	X	Puede estar instalada dentro del habitáculo, fijada tras las butacas de piloto y navegante.
802-1						ALTERNADOR.
802-2	X	X	X	X	X	Original o VO, conservando posición y anclajes originales.

803-1						SISTEMA DE ILUMINACIÓN.
803-2	X	X	X	X	X	La tercera luz de freno es obligatoria. Se autorizan 6 faros adicionales como máximo, incluidos los relés correspondientes o Leds con un máximo de 40. En formato de barras. Los faros y focos deben ser los originales u homologados VO. El sistema de iluminación debe funcionar en todas sus funciones conforme a su ficha de homologación.

APARTADO	N2	N3	R2	R3	N4	9.-CARROCERIA.
900-1	X	X	X	X	X	El aspecto exterior debe ser el original de fábrica, incluyendo parachoques, molduras, etc. O permitidos por VR. El aspecto interior debe tener tablero original, permitiendo el funcionamiento de todos sus accesorios (excepto radio, A/C), además de tapices originales en puertas o autorizados por VR. No se permiten los Sunroof.
901-1						LUNETAS Y PARABRISAS.
901-2	X	X	X	X	X	De vidrio laminado, debe permitir la visibilidad desde y hacia el interior del vehículo con láminas de seguridad transparente, las franjas superiores serán de uso publicitario de la Asociación. Se deben instalar láminas de seguridad transparentes en puertas delanteras permitiendo la perfecta visibilidad desde y hacia el interior del vehículo, no se aceptarán polarizados en los vidrios. Se debe tener cuidado de no tapar la tercera luz de freno. No se aceptarán trizaduras de vidrios en la Revisión Técnica inicial.
902-1						ESPEJOS.
902-2	X	X	X	X	X	Se deben tener los 2 exteriores, el espejo retrovisor interior es opcional.
903-1						LIMPIABRISAS.
903-2	X	X	X	X	X	Se debe mantener la cantidad original en funcionamiento.
904-1						FALDONES.
904-2	X	X	X	X	X	Son de uso obligatorio adelante y atrás.
905-1						FIJACIONES Y ANCLAJES.
905-2	X	X	X	X	X	Es obligatorio su uso adelante y atrás.
906-1						TOMAS DE AIRE.
906-2	X	X	X	X	X	Al menos se deben instalar dos fijaciones para el capot delantero y la maleta o portalón trasero, los mecanismos de cierre originales deben dejarse inoperantes o desmontarse. Los anclajes de remolque tanto en la parte delantera como trasera del vehículo son de uso obligatorio y estarán señalados en colores: ROJO, AMARILLO O NARANJO.

907-1						TOMAS DE AIRE.
907-2	X	X	X	X	X	Se autoriza el uso de tomas de aire para cabinas no originales en su forma y/o posición, solamente de ser similares al modelo que compita o haya competido en el WRC (Campeonato Mundial de Rally).
908-1						SPOILER Y ALERONES.
908-2	X	X	X	X	X	Estos componentes deben ser estrictamente los originales para el modelo.

APARTADO	N2	N3	R2	R3	N4	10.-SEGURIDAD.
1000-1						JAULA DE SEGURIDAD.
1000-2	X	X	X	X	X	<p>Estructura instalada en el habitáculo y anclada contra la carrocería con la función de reducir la deformación.</p> <p>Taller certificado por FADECH zona sur: SOC. AUTOMOTRIZ TODOESCAPE LTDA. RUT: 78.152.030-K DIRECCION: ERRAZURIZ 1.671-OSORNO FONO: 64-2243233 CONTACTO: NICOLAS OPAWSKY todoescape30@gmail.com CEL.: 98013749</p> <p>Las jaulas nuevas confeccionadas por un tercer y no homologadas por FADECH, deberán ir acompañadas de un certificado de diseño y cálculo firmados por un Ingeniero Civil o similar responsable.</p>
1001-1						ARNESES Y BUTACAS.
1001-2	X	X	X	X	X	<p>Tanto los arneses como las butacas deben ser concebidas para la competencia, con homologación FIA.</p> <p>Se permitirá una antigüedad máxima de 6 años desde la fecha de vencimiento en ambos casos.</p> <p>Anclaje posterior: va desde los 10° hasta los 45° de ángulo respecto a la horizontal de los hombros de la butaca, este deberá estar fijada a la jaula o alguna barra de refuerzo.</p> <p>Anclaje lateral: es de 20° como máx., divergente o convergente de ángulo en relación al eje del asiento. Para ésta fijación debe usarse en lo posible los puntos originales del coche.</p> <p>Todo arnés que no funcione correctamente, que se encuentre deshilachado o debilitado, con hebillas deformadas dobladas u oxidadas, deben sustituirse.</p> <p>Se aceptarán arneses de 5 puntas como mínimo.</p> <p>En las butacas se prohíbe el uso de rieles y se deben anclar en sus fijaciones con pernos de 10 mm. y grado 8 como mínimo.</p>

1002-1						SISTEMA EXTINTOR.
1002-2	X	X	X	X	X	<p>Todos los coches deben contar con a lo menos 2 sistemas de extinción.</p> <p>Sistema Instalado: mínimo de 2 kg., debe ser un sistema donde el piloto o navegante sean capaces de accionar manualmente desde su butaca con los arneses puestos y apretados. Además, el sistema debe contar con un accionador desde el exterior identificado con una letra E en rojo, dentro de un círculo blanco con borde rojo, de un diámetro mínimo de 10 cm.. Las boquillas de extinción deben ser las adecuadas al agente extintor e instalarse de tal forma que no apunten directamente a la cabeza de la tripulación, los conductos plásticos están prohibidos.</p> <p>Sistema Manual: todos los coches deben estar equipados con uno o dos extintores de uso manual, de mínimo 1 kg., correctamente fijados, se aceptarán solo fijaciones metálicas de desprendimiento rápido y deben estar ubicados en lugares de fácil acceso para la tripulación.</p> <p>Especificación: Polvo AFF 8 bar min. Y 13,5 bar máx.</p>
1003-1						BUSOS , CASCOS, GUANTES Y HANS.
1003-2	X	X	X	X	X	<p>El uso de casco y buzo es obligatorio para piloto y navegante.</p> <p>En caso del buzo como medida de seguridad debe ser antiplama hasta 6 años después de la fecha de vencimiento.</p> <p>En el caso de los cascos: marca conocida, especificando año de fabricación, peso y en buenas condiciones.</p> <p>Los guantes serán obligatorios para el piloto, homologados para competencias automovilísticas, en buenas condiciones.</p> <p>Será obligatorio el uso del sistema HANS tanto para piloto como para navegante , homologados FIA ,con hasta 5 años después de su fecha de vencimiento o fabricados y diseñados para competencias automovilísticas.</p>
1004-1						PLACA PATENTE.
1004-2	X	X	X	X	X	Es de uso obligatoria en la parte trasera del vehículo, la delantera puede portarse en el interior del vehículo para ser presentada a solicitud de Carabineros de Chile.

1005-1						ACCESORIOS.
1005-2	X	X	X	X	X	Todo vehículo debe contar con gata, llave de rueda, triángulos, botiquín, banderas: amarilla, verde y blanca con una cruz roja en el centro de 50 x 70 cm., como mínimo, en su interior. Todos los elementos llevados a bordo deben estar firmemente sujetos. Además de ello es obligatorio el uso de los nombres de piloto y navegante, grupo sanguíneo de ambos en ambos tapabarros delanteros, así como también el nombre y/o apellido en los vidrios laterales. ESTA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LLEVAR LIQUIDOS O ELEMENTOS INFLAMABLES DENTRO DEL VEHICULO.

NOTA: El presente Reglamento Técnico comienza a regir a partir del año 2.017.-

ENERO DE 2.017.-